



¡Información Importante!

Señ@r Usuari@ 

La Superintendencia de Sociedades está obligada a informar para el Boletín de Deudores Morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación, los datos de las personas naturales o jurídicas que tengan con la Entidad, deudas superiores a cinco (5) SMMLV (\$5.800.000 para el 2023), con más de seis (6) meses de mora, por lo que lo invitamos a ponerse al día con sus obligaciones pendientes antes del 30 de noviembre próximo y así evitar ser reportado.

